

Sesión I ordinaria celebrada por el Municipio del Cantón de Belén, a las quince horas de el día quince de Enero de mil novecientos veinticinco, con asistencia de los Regidores don José Zumbado Soto, presidente; don Selim Rodríguez Rodríguez, vicepresidente; don Roberto González Moya, Regidor suplente, en reposición del Regidor propietario don Asunción Murillo Murillo, que está ausente; asistió también el señor Jefe Político, algunos vecinos y el Secretario que suscribe; se acordó lo siguiente:

Artículo I

El Presidente declaró abiertas las sesiones municipales del año mil novecientos veinticinco en el Cantón de Belén.

Art. II

Vista la renuncia que hace don Asunción Murillo de la investidura de Regidor municipal de este Cantón, fundado en el inciso 4.º del art.º 18 de las Ordenanzas Municipales, y, considerándola con motivo legal, se acuerda: aceptarla, dándole las gracias por sus buenos servicios; y declarar definitivamente al primer suplente, Regidor don Roberto González Moya, como la persona que debe reemplazarlo.

Art. III

Visto el oficio del señor Jefe Político en que da cuenta de los gastos hechos en la primera quincena de este mes de Enero, los cuales son:

1.º $\$ 56.00$, última semana de jornales en el encadenado de la calle primera Este del Cuadrante de este Centro;

2.º $\$ 4.00$ por arreglo de un niple y dos uniones para la cañería del Centro;

3.º $\$ 4.80$ por telegramas oficiales, pero de carácter (oficial) digo, particular, dirigidos por esta Jefatura; y

4.º $\$ 5.00$ por comisión y traslación de útiles de oficinas;

Se acordó aprobarlos.

Art.º IV

Por indicación del Jefe Político se le autoriza para que ordene á la Junta Itineraria Principal, compuesta de los señores don Rafael Guzmán González, don Ezequiel Aguilar Macís y don Servulo Lumbado Lumbado, de este Centro, y á la Junta Auxiliar compuesta de los señores don Juan Murillo Lumbado, don Benjamín Lumbado Lumbado y don Juan Murillo Vázquez de "La Asunción" para que procedan á formular un presupuesto de gastos para arreglo de los caminos respectivos; y que levanten en seguida los detalles para su aprobación y publicación.

Art.º V.

Igualmente se autoriza al Jefe Político para la continuación del arreglo de las calles del Centro,

y para el pago de planillas de trabajos en las mismas. Respecto al Macadam se acuerda: "Los carreteros que acarreen lastre para descontar el impuesto de \$3.⁰⁰ a un colón por carretada de lastre, deben depositarlo en montones á la orilla del camino, en los lugares convenientes, y no extenderlo, hasta que el Municipio lo ordene."

Art.^o VI.

Tambien manifiesta el Jefe Politico que el Contador Municipal no extiende los recibos por Beneficios de café y trapiches hasta tanto el Municipio no dé la calificación de cuales son de primera clase y cuales de segunda. Habiéndose discutido el asunto, se calificaron de primera clase los Beneficios de don José Ramón Solera y Knöhr Hijos, en el distrito de La Rivera, y el de don Guillermo Flores en el de La Asunción; y de segunda el Beneficio de don Ignacio Zamora, tambien en La Asunción; de primera, se calificó el trapiche de don Juan M.^a Solera, y de segunda el de don Termin González, ambos situados en el distrito Central.

Art.^o VII.

El Presidente expuso lo conveniente que resultaría para el beneficio de los pobres que los viera y recetara el Dr. Berrocal que visita esta población todos los jueves de cada semana, en tanto que el Médico del Pueblo hace veintidos dias que no viene; se acuerda: autorizar al Jefe Politico para que extienda las papeletas para medicinas

de los pobres todos los jueves, para que les recete el Dr. Berrocal.

Art.º VIII.

Visto el atento oficio del señor Jefe Político, al iniciar las labores de año nuevo en que ofrece á este Municipio su decidida cooperación, se acuerda: aceptarlo y darle las gracias.

Art.º IX.

Este Municipio acuerda: "que los carniceros de cerdo" vayan á destazar al Rastro Público, y que el Jefe Político se lo notifique por medio de la policía, quedando por consiguiente prohibido el destace en el domicilio.

A las 17 horas 15 minutos se declaró cerrada la sesión.

José Gumbado

Francisco M.ª Chávez